



DECRETO N° 1781.

CHIGUAYANTE 03 AGO 2016

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a RECICLAJES FRESIA JACQUELINE BELTRAN VERA, RUT: 76.588.943-K, en la dirección de CALLE PINARES N° 138, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: RECICLAMIENTO DE OTROS DESPERDICIOS Y DESECHOS N.C.P. (COMERCIO Y RECICLAJE DE ELECTRODOMESTICOS, LATAS DE ALUMINIO Y VESTUARIO EN GENERAL), “Exceptuando almacenamiento y Bodegaje, compra y venta de excedentes industriales y de chatarra y reciclados de papel y cartón.”, tal como observo la Dirección de Obras Municipales en su certificado de destino N° 447, de fecha 01 de marzo de 2016
  2. Cúmplase lo ordenado por la Seremi de Salud en cuanto clasificar aquellas actividades productivas y definidas en la ordenanza, correspondientes a industrias y aquellas instalaciones de impacto similar al industrial, tales como grandes depósitos, talleres o bodegas industriales, de acuerdo a lo constatado en terreno mediante acta N° 74930 de fecha 30.03.2016, de dicha entidad.
  3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  4. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GONZALO DIAZ ROMERO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 A L C A L D E

JARV/GDR/DEC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 03 AGO 2016... HORA... 17:00  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... [Signature]